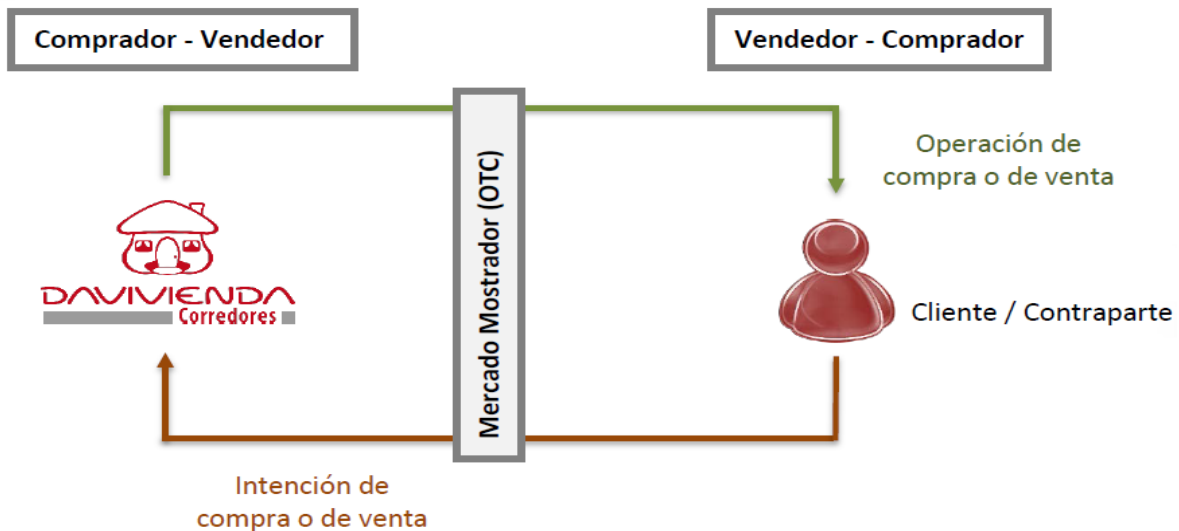




GUIA OPERACIÓN CON CLIENTES EN EL MERCADO MOSTRADOR (OTC)¹ COMO CONTRAPARTE²

Corredores Davivienda podrá operar como contraparte de sus clientes atendiendo las condiciones que se relacionan a continuación.

Esquema OTC:



Implicaciones de la operación en el Mercado Mostrador (OTC)

En las operaciones realizadas a través del Mercado Mostrador:

- Corredores Davivienda no recibe una orden³ de parte de los clientes para ejecutar una operación en nombre propio pero por cuenta de éste último.
- Corredores Davivienda como contraparte ofrece comprarle o venderle al cliente cualquiera de los valores que tiene disponibles o los que podría conseguir en el mercado. De esta manera, el funcionario comercial de la firma ofrece un precio (de compra o de venta, según el caso) y el cliente acepta pagar o recibir dicho precio, según el caso; o viceversa, el cliente ofrece un precio (de compra o de venta, según el caso) y Corredores Davivienda acepta pagar o recibir dicho precio, según el caso.

¹ El mercado mostrador u OTC es aquel que se desarrolla fuera de los sistemas de negociación como los administrados por la Bolsa de Valores de Colombia.

² Las contrapartes son las personas que cierran de manera directa una operación sobre valores en el mercado mostrador u OTC.

³ Instrucción para celebrar una operación sobre un valor bajo el contrato de comisión.



- Como no se reciben órdenes de los clientes, Corredores Davivienda no manejará para estas transacciones un Libro Electrónico de Ordenes (LEO). Por lo anterior, no existe el principio de prelación de órdenes según el cual estas deben registrarse y transmitirse a los sistemas de negociación en el orden en que se reciben.
- La remuneración de Corredores Davivienda estará dada por un margen de intermediación entre los precios de compra y venta pactados con sus contrapartes sobre los valores a negociar, y no por una comisión pagada por el cliente en virtud de un contrato de comisión.
- El deber de mejor ejecución⁴ no aplicará a aquellas operaciones que se realicen en el Mercado Mostrador (OTC) en las cuales Corredores Davivienda actúe como contraparte de sus clientes.

Nuestros deberes:

Corredores Davivienda mantendrá frente a quienes operen como su contraparte los siguientes deberes:

1. Realización de operaciones en condiciones de mercado, de conformidad con las políticas de márgenes de la compañía.
2. Información sobre elementos y características de la operación, en especial si se trata de valores de poca liquidez en el mercado mostrador; y
3. Asesoría profesional cuando el Funcionario Comercial sea quien ofrezca recomendaciones a los clientes que se encuentren categorizados como “clientes inversionistas”.

Condiciones de cierre⁵ en el OTC

Para aquellos casos en los que se ejecuten operaciones⁶ en el mercado mostrador con clientes y que, por lo tanto, vayan a ser registradas en los sistemas de registro⁷ autorizados para este fin, tendremos en cuenta:

1. **Precio de Mercado.** Cualquiera que sea el precio de cierre, éste corresponderá a un precio de mercado verificable contra un indicador disponible y, en todo caso, se sujetará a las políticas de margen establecidas por la firma.

⁴ Consiste en buscar el mejor resultado posible para el cliente de conformidad con sus instrucciones.

⁵ El cierre de una operación en el mercado mostrador u OTC, consiste en la aceptación de los elementos de la operación que conllevan a la celebración de una operación de valores entre las partes.

⁶ Una operación se ejecuta cuando las partes involucradas cotizan y cierran, por un medio verificable, las condiciones del negocio suficientes para calcular el valor en pesos de la respectiva operación.

⁷ Son sistemas de registro de operaciones, aquellos mecanismos que tengan como objeto recibir y registrar información de operaciones sobre valores que celebren las contrapartes en el mercado mostrador.



2. Notificación y autorización. Al operarse contra la posición propia de Corredores Davivienda, los Funcionarios Comerciales deberán dejar consignado en el medio verificable⁸ correspondiente al cierre de cada operación:
 - a. La advertencia expresa al cliente de que su contraparte en el OTC es Corredores Davivienda y que se va a registrar la transacción en un sistema de registro dentro de los plazos establecidos.
 - b. La aceptación por parte del cliente de que la operación se cierre en estas condiciones.
3. Registro. El tiempo máximo que debe transcurrir entre el momento de cierre con el cliente-contraparte y el registro de la operación es de 15 minutos.

Riesgos

Entre los factores de riesgo asociados a las operaciones realizadas en el mercado mostrador, con contrapartes “clientes inversionistas”, se encuentran los que se mencionan a continuación, sin perjuicio de que en el futuro surjan o se identifiquen riesgos adicionales:

- **Riesgo De Mercado:** Posibilidad de pérdida que puede presentar un valor o un activo en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en su precio de mercado o valor final.
- **Riesgo De Emisor o Crediticio:** Posibilidad de pérdida por la disminución del valor de los valores o activos, como consecuencia de que el emisor de un valor incumpla con el pago de las obligaciones pactadas.
- **Riesgo De Liquidez:** Posibilidad de pérdidas originadas por no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias, o por la imposibilidad o dificultad para liquidar una inversión en condiciones razonables de mercado en el momento requerido.
- **Riesgo De Contraparte:** Posibilidad de obtener pérdidas como consecuencia del incumplimiento de una operación (compra o venta de valores) por parte de la contraparte con la que se realizó la negociación.

Para tener en cuenta...

Cuando se actúe con los clientes en calidad de comitente en virtud de un contrato de comisión, y no como contraparte, se cumplirán, respecto de dichos clientes, con todos los

⁸ Es aquel que permite el registro confiable del momento y de la totalidad de la información correspondiente a las negociaciones realizadas en el mercado mostrador mediante un procedimiento de cotización-cierre. Este medio será, entre otros, un teléfono con grabación de llamadas, medios escritos o medios de intercambio electrónico de datos (IED).



deberes aplicables a las sociedades comisionistas de bolsa derivados del contrato de comisión.

En estos casos, Corredores Davivienda cobrará a los clientes una comisión ajustada a la política de comisiones establecida para estos casos.

Esquema contrato de comisión:

